

## *Acuerdo del Consejo Regional N° 091*

*Callao, 5 de Enero de 2009*

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 29 de Diciembre de 2008, con el voto Unánime de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

**VISTO:**

El informe N° 492-2008-GRC/GRPPAT de 23 de Diciembre de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 192°, inciso 1, dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en concordancia con el precepto constitucional citado, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 35°, inciso c), prevé que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes anuales de presupuesto; lo que es concordante con lo previsto por el artículo 10°, numeral 1, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, a través del documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Plan Anual y el Proyecto de Presupuesto Participativo 2009 del Gobierno Regional del Callao, a fin de cumplir con el trámite de su aprobación por parte de este órgano colegiado;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Institucional del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año 2009, sustentado en el respectivo Plan Anual, ascendente a S/. 584'467,779.00 Nuevos Soles, el cual se distribuye en las siete Unidades Ejecutoras que comprende este pliego presupuestal: UE 001: Región Callao S/. 238'735,937.00; UE 300: Región Callao - Educación Callao S/. 132'807,219.00; UE 301: Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado S/. 7'401,122.00; UE 302: Región Callao - Educación Ventanilla S/. 45'215,008.00; UE 400: Región Callao - Dirección de Salud I Callao S/. 45'781,868.00; UE 401 Región Callao - Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión S/. 86'752,270.00 y UE 402: Región Callao - Hospital de Apoyo San José S/. 27'774,355.00;

Que, el artículo 54 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, prescribe que los Gobiernos Regionales aprueban sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de Diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia y en el artículo 53 de la indicada norma se establece que el Titular del Pliego propone el proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de conformidad con al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao para el año 2009 y el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2009 del Pliego 464 - Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de S/. 584'467,779.00

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia General Regional, disponga las acciones administrativas necesarias correspondientes al cumplimiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la normatividad de carácter técnico y operativo vigente respecto al proceso presupuestario del sector público para el año fiscal 2009.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



The image shows two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is partially obscured by a stamp. The signature on the right is over a stamp that reads "GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO" and "ALEXANDER M. KOURI SUMACHAR PRESIDENTE". Below these signatures is a large blue stamp that reads "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL" and "DANTE MESA PINTO Secretario del Consejo Regional GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO".